

RESOLUCIÓN 470E/2021, de 27 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la ampliación del almacenamiento de segundo nivel de Gobierno de Navarra, y se adjudica por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hewlett Packard Servicios España S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2021-000044
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: gesadmin@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del suministro e instalación de infraestructura necesaria, tanto HW como SW, para la ampliación del almacenamiento de segundo nivel de Gobierno de Navarra, estableciéndose un gasto máximo de 79.255,00 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Mediante Resolución 492E/2019, de 19 de noviembre, del director general de Transformación Digital, se adjudicó la evolución del almacenamiento de segundo nivel del Gobierno de Navarra, consistente en un sistema de almacenamiento de segundo nivel basado en 2 controladoras HPE Nimble HF50C, una en cada CPD en alta disponibilidad, 2 sistema de backup a disco HPE StoreOnce 5650, uno en cada CPD y 20 licencias de Veeam Backup and Replication Enterprise Plus por un importe de 707.470,04 euros, IVA incluido.

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte ha valorado y aprobado la necesidad de ampliación del sistema de almacenamiento de segundo nivel de Gobierno de Navarra, solicitadas por la Dirección General de Justicia y Hacienda



Tributaria de Navarra y concluye que es inviable cambiar de solución tecnológica por el esfuerzo técnico y económico que supondría.

Parte del presente contrato (30,53 %) se financia con cargo al Fondo de Recuperación y Resiliencia europeo, integrado en el instrumento financiero Next Generation EU y la inversión está asociada al Servicio 50: Política palanca “IV. Una Administración para el siglo XXI”, Componente “11. Modernización de las Administraciones públicas” e Inversión “C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado”.

Por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos basadas en que la empresa adjudicataria es la titular única de los derechos de utilización del software afectado, el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Hewlett Packard Servicios España S.L., por un importe de 65.500,00 euros, IVA excluido. El contrato deberá formalizarse una vez transcurrido el correspondiente periodo de diez días naturales (a contar desde la fecha de remisión de la presente Resolución), de suspensión de la adjudicación, establecido en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:



1. Aprobar el expediente de contratación de la ampliación del almacenamiento de segundo nivel de Gobierno de Navarra, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.
2. Aprobar el gasto de dicha contratación correspondiente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, que supone una cantidad máxima de 31.055,00 euros, IVA incluido, que se abonará con cargo a la partida de gastos de 2021 "G30005-G3500-6060-921C00 Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas".
3. Aprobar el pliego regulador de la contratación.
4. Adjudicar por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Hewlett Packard Servicios España S.L., NIF B82591470, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 65.500,00 euros, IVA excluido, (79.255,00 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2021:

Partida	Importe
F20001 F2300 6060 112103: MRR Equipamiento informático (PEP E-21/000348-01)	24.200,00
F20001 F2300 6060 112100: Equipos para procesos de información	22.500,00
151000-17310-6060-923400: Equipos informáticos	1.500,00
G30005-G3500-6060-921C00: Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	31.055,00

5. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y a la formalización del contrato.
6. Notificar la presente resolución a la Dirección General de Justicia, a la Hacienda Foral de Navarra y a la empresa Hewlett Packard Servicios España S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe





interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 27 de octubre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzman M. Garmendia Pérez

